



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 322 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 13 de octubre del 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 554-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Atención Integral y el Memorando Nº 663-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Director Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, la Resolución Ministerial Nº 574-2017/MINSA, se aprueba la NTS Nº138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud Mental Comunitarios, a fin de contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y a las acciones sanitarias de salud mental en el país.

Que, en ese contexto normativo, mediante Oficio Nº 554-2022-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Atención Integral propone el proyecto del documento denominado "**Plan de Trabajo de la Semana de la Salud Mental - 2022**", del Centro de Salud Mental Comunitario ILLARI, elaborado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental, el cual tiene como objetivo general promocionar los servicios del CSMC ILLARI a la comunidad y sensibilizarla a promover y mantener la salud mental.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa autoriza aprobar el documento técnico denominado: "**PLAN DE TRABAJO DE LA SEMANA DE LA SALUD MENTAL - 2022**", del Centro de Salud Mental ILLARI - Red de Salud Huaura Oyón, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado: "**PLAN DE TRABAJO DE LA SEMANA DE LA SALUD MENTAL - 2022**", del Centro de Salud Mental Comunitario ILLARI – Red de Salud Huaura Oyón y que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo en treinta y dos (32) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención Integral, el seguimiento, cumplimiento y monitoreo, del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUAYRA OYÓN Y S.B.
M. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- UNIDAD DE LOGISTICA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO